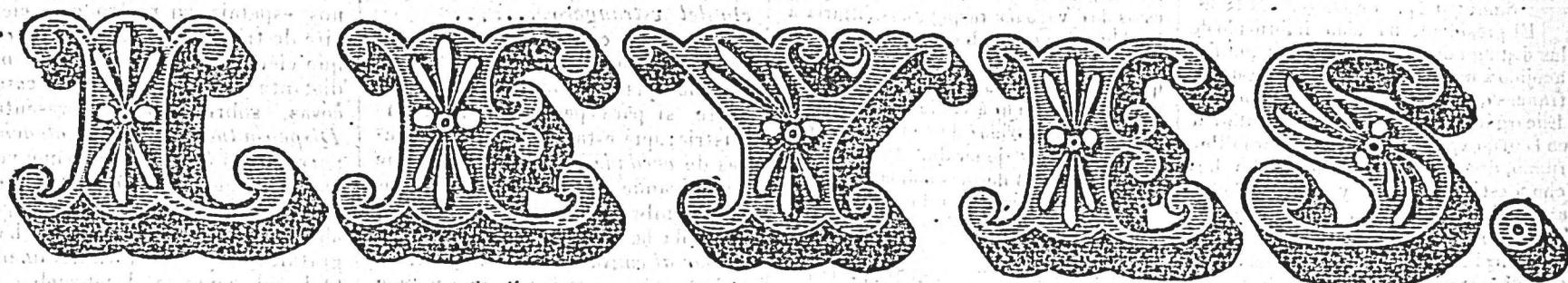


DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES
SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel N.º 69; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parajes se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse; los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del día anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.

MIERCOLES—San Ambrosio Ob. y Dr.

AVISOS.

El agente de negocios de campaña.

TIENE orden de comprar dos criadas de buenas costumbres propia para mucamas, las que pagará á buen precio, la persona que guste puede ocurrir á su oficina cita en el portón viejo á don e e-tara. Manuel Correa.

OTRO.

TIENE orden de comprar campos entre el Río Negro y Yí.

Da á reditos por hipoteca ó letras 4000 pesos, para tratar estará en su oficina en el portón viejo.

AVISO.

LOS Rematadores actuales del derecho de Alcabala, con el objeto de evitar cuestiones ulteriores con los que rematarán en el año entrante de 1837, hacen saber que por exceso de disposición de un decreto superior, fecha 15 de Abril del corriente año, todas las Alcabalas de contratos que se hayan celebrado en el curso de este año, hasta la conclusión del remate, corresponden á los actuales rematadores, en cualquier tiempo que se escrituren; y ellos tendrán, en consecuencia, derecho de demandar, y perseguir en todo tiempo a los que cobraren alcabalas de contratos hechos en este año; para lo que tienen ya tomados los necesarios conocimientos; y seguirán tomándolos. nov. 18.

Aviso.

EN el Café del Comercio se necesita un mozo para el Billar; el que quiera acomodarse ocurrá á dicho Café.

Nov. 18.

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,
NUMEROS SUELtos..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE

Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
De Buenos Aires para el Interior,..... 1º.
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.
Para la del Perú..... el 2 y 20.
Para la de Santa Fé..... el 10.

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.

SOL—Saló á las 4 h. 52 m. de la mañana.
“—Se pone á las 7" 8" de la tarde.
El 1—Cuarto menguante á las 6 y 30 min. de la mañana.
8—Luna Nueva á las 9" 30" de la mañana.
15—Cuarto creciente á las 1" 21" de la mañana.
22—Luna llena á las 8" 20" de la tarde.
30—Cuarto menguante á las 11 y 55" de la noche.

Para el Salto.

EL Queche nacional NUEVA MISIONERA, saldrá del 4 al 5 del próximo mes de Diciembre si el tiempo lo permite; para cargo á pasajeros ocurrirán al Escritorio de Dn. Modesto Sanchez calle de San Miguel No. 109 frente al de Dn. Francisco Juncos Nov. 20

AVISO.

CHORIZOS legítimos de Extremadura, se han desembarcado unos pocos cintas de á una arroba que se venden á precios cómodos en la calle de San Fernando número 39.

Aviso.

SE necesita una ama de media lecho que sea sana. La que quiera conchavarse ocurrá á esta imprenta que encontrarán con quien tratar.

Se necesita.

UNA Mesa de Billar que no sea muy grande pero en perfecta condición y con todas sus pertenencias.

Igualmente se necesita un mozo do Billar que posea algún idioma extranjero y que pueda dár referencia satisfactoria con respecto á su carácter; ocurrá á esta imprenta.

Nov. 18.

Para Liverpool.
El Bergantín inglés de primera clase.

COURRIER.

Debo ser el primero á salir para dicho destino, y puede admitir algunos sardos ó cueros secos. Tengo también comodidades espaciosas para pasajeros ocurrirán a sus consignatarios los SS. Lafone, Wilson y Ca., ó a

Francisco Maines,
Corredor Marítimo y de No.

Calle de S. Felipe No. 47.

Aviso.

REFRESCOS de Tamarindos y de Agrá, por botellas y por menudeo se venden en el Café de la Alianza; el Agrá, es recién llegado de Europa. Nov. 21.

Para Rio Janeiro.

El Bergantín Español AGUILA, Capitan Juan Reboredo.

Admite hasta 50 toneladas de carga á flote consistiendo en pipas, barricas &c, también admite algunos pasajeros para los que tiene las más espaciosas comodidades y se les asegura un buen trato los que se interesen en una u. otra cosa puede verse con su consignatario José Gestal ó con

Francisco Maines,
Corredor Marítimo.

Se Vende.

UN criado de edad como de 24 años, sin vicios y á propósito para servir á un joven soltero; puede emplearse también en cualquier género de trabajo y cocina muy regularmente. Su amo lo vende, no porque le haya dado motivos de quejá, sino porque tiene que ausentarse del país. El que se interese en él puede ver al comisionado para venderlo que vive en la Plaza en las casas de Campo en el último piso. d2

AVISO.

EN la Carpintería de D. Martin Salvo, frente la Capilla del Cordon se venden 5 carretas construidas en el país y de superior madera. El que se interese en su compra ocurrá á la misma Carpintería que encontrará con quien tratar. d2 15p

Se desea Comprar

UNA criada como de 14 á 16 años el que la quiera vender ocurrá á la calle de San Benito número 116.

ESTERIOR.

REVISTA DE PERIODICOS.

CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Concluye.)

Al Sr. Encargado de Negocios y
Cónsul general de Francia.

Santiago 1.º de Octubre de 1830.
El presidente ha sido informado de las distinguidas atenciones, con que fué acogido a bordo de la fragata de guerra francesa, la *Flora*, D. Ventura Lavalle Encargado de Negocios de la República en Lima, expida por el Gobierno Peruano, después del inaudito insulto hecho a esta República y a la ley de las naciones civilizadas en su persona. Y sabiendo que la *Flora* acaba de llegar a Valparaíso, he deseado aprovecharme de esta oportunidad para regalar a V. S. como lo hizo de ordinario del Presidente, se sirva hacerse el órgano de los sentimientos de gratitud del Gobierno de Chile, acia el Sr. Comandante y SS. Oficiales de aquél buque por los favores y obsequios que tuvieron la bondad de dispensar al Sr. Lavalle.

Tengo el honor de ser, de V. S. atento seguro servidor.—Diego Portales.

Legación y Consulado General de Francia en Chile.

Al Sr. D. Diego Portales, Ministro de Negocios extranjeros, &c.

Santiago, 2 de octubre de 1830.

Sr. Ministro.

Me es infinitamente agradable haber sido elegido para ser el órgano de la manifestación del agradecimiento que el Presidente de la República ha tenido a bien hacer dirigir al comandante y oficiales de la fragata *Flora*, por el servicio que tuvieron el honor de poder hacer al Sr. Encargado de Negocios de Chile en el Perú. Estos señores no han hecho más que lo que era debido a los sentimientos de buena amistad que la Francia está animada hacia la República de Chile, y al carácter personal del Sr. Lavalle.

Yo desempeñé hoy la comisión con que V. S. me ha honrado, dirigiendo su oficio original al Sr. Comandante Leguizamón.

Sr. Ministro, de V. S. muy humilde y obediente servidor.—J. Dávila.

Por decreto de 5 del presente el gobierno ha nombrado Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República, corco del Gobierno del Perú al Fiscal de la Corte suprema de justicia, D. Mariano de Egúñez; y de Secretario de Legación al oficial auxiliar de este Ministerio D. Salvador Sanfuentes.

SR. EDITOR DEL ARAUCANO.

Santiago Septiembre 23 de 1830.

Muy Sr. mío.

Fran Pablo de la Concepción, uno de los teólogos más profundos, y de los hombres más virtuosos q' ha producido la España en estos últimos tiempos, dice: "La obra del chileno Lecuena resalta en las sus pujas el profundo estudio q' su autor había hecho de las Santas Escrituras: ilustra los más obscuros misterios y pañuelos q' ellas contienen: arrastró imperiosamente el asenso al sistema q' ha creado: da una idea magnífica, llena de gloria y magestad del Salvador del mundo: infundiéndole un profundo respeto a la verdad de los libros inspirados, omnipotente en su lectura a todos los fieles, y especialmente a los sacerdotes, a los cuales pertenece mas q' otros su exacta inteligencia, y su explicación: llena de temor, a los ver-

dadores Cristianos, mostrándoles en la suerte actual de los Jefes, los castigos consiguientes al desenfreno de las costumbres: a los incrédulos q' impuso q' han renunciado la fe q' profesaban, hace presente con energía, y verdad la horroiosa suerte q' los están reservando: a toda clase de hombres en fin puede ser provechosa, porque les hace entrar en si mismo, considerar su eterno destino, y evitar, así su propia ruina, y la desolación de la tierra. Esta es también la opinión del otro sacerdote Francisco, cuyo nombre silencio por no ofender su moderación.

Es verdad q' mi profesión no me permitió la discusión de los asuntos religiosos, pero apoyado en el dictamen de estos dos varones respetables faltaría a la obligación q' debía mi patria, si omitiese advertir a mis conciudadanos q' la obra de Lecuena, monumento magnífico el visto a la ciencia religiosa, fruto de los desvelos de uno de nuestros compatriotas, y generalmente a la orden, por los hombres de más sólido piado, y de más vasta instrucción de las naciones europeas, aparcose resueltamente por el Padre Bestard sin existir el conocimiento de ella. El año con q' se propagaron en España sus primeras capillas misericordias, el robo q' se hizo al autor de ellas, y q' vinieron a parar a Chile, la necesidad de subtraerlas a las miradas escrutadoras de la Inquisición, el rigor con q' la proscritión si la leía el vulgo, fueron otros tantos obstáculos q' se oponían a la corrección de los traslados: y como estos sirvieron para las ediciones hechas después, dentro y fuera de la Península, todas ellas sin excepción salieron infundadas por omisiones importantes, y por errores groseros.

Entre los defectos de ambas clases los más importantes aun en las impresiones de Londres de 1810, y la de Méjico de 1824: en tales términos q' en algunos pasajes se vea incompleta las doctrinas del autor, viendo su sentido y desfase su plan por falta de pruebas y de ilustraciones. Y como de ellas se ha velido el refutador resulta q' su causa no es exacta ni justa. Cielo quiera q' haga una comparación de lo q' dice, pasajes q' cita, y no se hagan en la obra de Lecuena, vera hasta la verdadera, sino una de las muchas q' se han impreso furtivamente como la de.—Por Francisco Toloa—sin lugar, ni modo de la impresión. Es preciso pues q' esté advertida los lectores del Padre Bestard q' no ha precisamente con conocimiento, y q' en su refutación manifiesta ignorancia y malicia, censurando la producción de un gran sabio Chileno, q' hace honor a su patria y a la religión.

Sirvase Vd. Sr. Editor, dar un lugar en su periódico a esta piquante observación, q' en obsequio de la justicia y en defensa de un compatriota hice su tanto servidor, Q. S. M. B.—José Bernardo Cáceres.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Montereo, Dbre. 7.



(Continuación.)

Cuando leímos en el artículo q' pásamos en revista, q' las leyes prohibitivas pueden también animar la reproducción, sin establecer un

verdadero monopolio, creímos q' la prueba iría en seguida del aserto, q' la esperanza valía. La tática de arrojar absurdas, sin tomarse la pena de entrar en convencimientos para demostrarlas, es tan antigua como cómoda; pero en cambio de esto tiene de ingrato el q' no conquista el entendimiento, ni subyuga la razón del q' con razones se oponen a dejarle paso libre. Lo único q' los Cien SS. han dicho en el particular, sin duda por vía de prueba supletoria, es q' sus esfuerzos individuales por obtener la preferencia harán q' se perfeccione su trabajo, sin la concurrencia del extranjero.....

Queremos conceder gratuitamente, (porque una buena causa d' para todo) q' los Cien rivalizasen entre si para perfeccionar su industria; q' esta rivalidad haga veces de verdadera concurrencia; q' haya grande evolución entre todos los miembros de la centuria; q' ella sola basta ó sea exitente para atraer al consumidor. A pesar de todas estas concesiones q' no son pocas ni pequeñas, y aun cuando también concedamos, q' de resultados de esos esfuerzos patrióticos, perfeccionasen nuestros correspondientes ó algunos de ellos su industria-fábril; no por eso resultaría, q' el producto de ella, mejorada en unos, é in statu quo en otros, fuese bastante, sin la concurrencia extranjera, para satisfacer á la demanda del pueblo consumidor; demanda, q' hoy y en muchos años adolante, debe ser mayor q' lo q' ha sido hasta aquí, por la circunstancia bien notoria de estarse levantando una nueva Ciudad, á la q' se dedican con una preferencia, q' ya toca en entusiasmo, grandes y numerosos capitales.

Tampoco resultaría de la perfección, q' se lisongean nuestros correspondientes, q' que generosamente les permitimos, como si ya fuese un hecho, q' la masa consumidora obtubiese los artículos manufaturados q' necesitase, á un precio tan comodo, como el q' lograría por medio de la concurrencia extranjera q' esté advertida los lectores del Padre Bestard q' no ha precisamente con conocimiento, y q' en su refutación manifiesta ignorancia y malicia, censurando la producción de un gran sabio Chileno, q' hace honor a su patria y a la religión.

Sirvase Vd. Sr. Editor, dar un lugar en su periódico a esta piquante observación, q' en obsequio de la justicia y en defensa de un compatriota hice su tanto servidor, Q. S. M. B.—José Bernardo Cáceres.

En favor de su intención han aducido la autoridad de un célebre economista, q' no se han dignado nombrar, el cual, si estamos á la verdad de nuestros Cien correspondientes, hz dicho á este respecto: "Que la riqueza q' estribó en la perfección de la industria nacional es preferible á todas las demás; especialmente á la q' nace del comercio extranjero, q' es q' que subvienta las manufacturas estranjeras, y cuya riqueza es incierta y subsidiaria. Fuera de q' floreciendo la industria nacional, consume en si las producciones de la tierra, no extrayendo el comercio mas q' el producto sobrante. De este modo se emplean dentro de la nación manos productivas, y se aumentan los fondos permanentes."

Y q' p'g' habías pescado con esto, podríamos decir muy bien q' nuestros correspondientes, q' os habéis olvidado ya, q' no es seguro apoyarse en el falso brillo de las

teorías, á lo menos, abstracción hecha de todas las circunstancias y proporciones peculiares al país, q' se recomienda su adopción. Entretanto esto es, SS. Cien, lo q' vosotros hiceis: Por una inconsecuencia q' no podrá explicarse ni aun con la clave de las esferas patrióticas; nos habéis traido de rutineros teóricos, q' no soñáis q' hemos desvirtuado tanto, demostrando su practicabilidad y aplicación adecuada al estado de las cosas en estos nuevos países; cuando al mismo tiempo vosotros, sin entrar en ningún análisis ni observaciones en este orden, nos espetáis en rostro con cierto aire de triunfo una teoría q' aun q' cierta en abstracto, está muy distante de ser aplicable al caso y cosas, sobre q' la presentáis. Dispensadnos vuestra atención, pues vamos á practicar lo q' vosotros no sabéis ó no queréis hacer, q' es convencer á ratione, para alejar la idea q' se habla gratuita y autoritativamente. Oíd, oíd, como se desenvuelve esa teoría, sin q' favorezca en cosa alguna vuestros intereses; nos hemos equivocado—vuestros patrióticas esperanzas, q' quisimos decir.

Convengamos en q' la riqueza q' resulta de la industria nacional es de preferencia á todas las otras. Pero esto no quiere ni puedo decir, q' todos los ramos de la industria nacional de un país lo sean, pudiendo q' deban ser también en otro; calidad q' sería indispensable, para q' la teoría favorezca vuestra intención. En unos pueblos será la industria dominante la agrícola, contraria á la producción de granos; en otros lo será la pastoreo q' proporciona carnes para salar, pieles, lanas, sebá, grasa, crines, púntas &c; en algunos lo será la explotación de los minerales, mis ó menos ricos; q' la madre comienza encierre en sus entrañas; y en otros finalmente lo será la industria fabril, no en todos los ramos de sus innumerables dotiles, porque esto sería un imposible moral, sino en aquejlos q' tengan q' analogía con el genio, habilidades, capacidad artística, e interés de la nación productora, y con el capricho ó necesidades de los pueblos consumidores, q' lo q' se destine su esportación. En una palabra lo q' en rigor económico-político se llama industria nacional no es uno ó otro elaboratorio triste, o producción insignificante y escasa, q' se hale en un país, sino aquella q' cuenta con la seguridad de un gran consumo interior, y de una grande esportación por el extranjero: aquella q' cuyo progreso está mas indicado por las peculiares calidades del país, tanto en lo físico como en lo moral; aquella q' q' se destinan grandes capitales y brazos numerosos; aquella q' q' el genio, costumbres y educación de los nacionales tienen mayor inclinación; aquella finalmente q' este tan adelantada en perfección, q' pu'da competir con la de otros países en la buena calidad de sus productos, y en lo cómodo de sus precios: accesorios notables, sobre q' debe fijar mucho su atención el productor nacional, para no esponerse á competencia ingratina.

Ved, SS. Cien, si esto puede ser aplicable á vuestra producción, para q' se le d' el nombre de industria nacional, ni para q' en muchos siglos pueda llegar á posiblemente en posición de esa categoría. Es preciso q' no os alucinéis. En unos países faltan abusos, latañamente, en algunos es exceso lo q' abunda en otros. De aquí la utilidad y la necesidad del comercio, q' es ser productor, pues sus funciones se reducen á meros cambios, saca del mundo abundante lo q' le sobra, para llevar al mundo menoroso lo q' lo faltó. Nadie puede oponerse al curso de estos cambios de valores por valores, sin estancar del todo, ó perjudicar en mucha parte las producciones nacionales; q' porque debe saber, q' cuanto menos se compra por el extranjero menos se compra por él. Así es

que el comercio exterior es una causa de reproducción perenne; y de con siguiente, la riqueza q' proporciona, no puede llamarse incierta y subsidiaria, sino es en el sentido q' tiene todos los negocios humanos, de sus transitorios, caducos y perecederos. El país q' solo produce con proporción á sus consumos nacionales, sería siempre nulo en toda la extensión de la república, cerrando los oídos á las reclamaciones individuales, subiendo tener presente las excepciones q' podrían oponerse. Y ya se ve, no es esperar q' p'g' se d' ver una clase de hombres mediados entre o Cielo y la tierra. Entonces iuè, cuando se ciñen á su cubrirse de altas; cuando se ciñen á cantar en una partes lúmenes de alegría, y en otra, canticos de dolor; cuando se recurrió a la supica y a los encierros, fincos medias naturales de obtener gracia, y hacer cesar la cólera de los Dioses.

Os hemos proporcionado, SS. Cien, bastantes elementos prácticos de meditación, para q' los compráis con vuestra teoría, y venir el esqueleto, a q' queda reducida. No serán estas las últimas lecciones q' recibireis. El asunto afecta demasiado á los intereses de esta sociedad; y es preciso por lo mismo apurar el convencimiento, la q' las cosas no se saquen de su quieto, q' para q' todos sepan q' lo que se deben tener.

Siguiendo los trámites generalmente adoptados en los casos ordinarios y de práctica entre nosotros; estando á la razón en q' se apoya una solicitud tan arreglada, como es la q' nos ocupa, la comisión no puede expedirse para legitimar los titulos del petitorio, ni para oponer un acto q' los valide; y como esto puede suceder en muchos casos en q' la ley favorezca, sería previsible en obsequio de la justicia, q' subordinase esta novedad q' vuelve tan pocas beneficios, no remitiendo á la comisión las peticiones dirigidas á pedir exoneraciones del servicio.

A mas de este oficio público, tenemos en vista, al dar tanta estension á estas observaciones, otro q' es puramente privado, y pecular q' vosotros, por cuya suerte nos interesamos, aunque no sea del modo q' lo pretendéis. Hemos oido algunos rumores, q' habéis hecho entre todos un gran billillo, para pagar un Papinianista, q' os aconseja y dirige en este problema. De aquí es, q' al abundar en nuestro sentido, abriguemos también la noble y filantrópica intención de convencer á vosotros mismos de vuestro error, para q' de este modo deis mejor empleo á vuestros realitos.

Continuará

ERRATAS DEL NO. ANTERIOR.

Pág. 3^a, col. 3^a, artículo Var edades, donde dice, solo se ve calma, solo ve calma.

Id. id. id. donde dice, la causa suficiente, le dice, la causa eficiente.

CORRESPONDENCIA

Sr. Ed tor del Defensor.

Después q' en la organización de la milicia, por las circunstancias propias del país, ó bien sea por otros motivos, se o'vidaron de las excepciones prescriptas en la ley de su creación es sabido q' existían enclaves excepcionados q' no podían restringir esa calidad, sin notable perjuicio de sus intereses y monosellos de la suerte.

La desaparición de los p'g' y el restablecimiento de la quietud al mismo tiempo q' aljaba las exigencias de una cooperación activa de parte de los ciudadanos, y aun de quienes no lo eran; presentó la ocasión de reclamar la observancia de la ley orgánica de milicia. Algunos q' aprovecharon de ella, y en tanto es, q' se ha visto interrumpir el curso de las peticiones.

Quiere el Sr. Empresario poner remedio á estos defectos, para q' no pierda la asistencia de muchos aficionados, q' se quejan de lo q' llevamos dicho, y de otras cosas, q' por altura no quieren decirle.

Tres Taúricos.

VARIEDADES.

DIVERSOS SISTEMAS RELIGIOSOS.

(Concluye.)

Deismo. Es este el sistema de los q' reconocen a Dios, pero sin admitir culto ni religión.

Materialismo. Opinión y sistema de los q' mega q' la espiritualidad es innecesaria y q' el sentir de los sectarios de esta doctrina, la misma muere el hombre q' el caballo, esto es, ninguno tiene q' llevar un fin ulterior despues de la muerte.

Protestantismo. La creencia de todas las sectas protestantes, q' no es p' q' sea de ser Cristianas.

Policitismo. Huy filósofos q' dicen q' esta es la más antigua y más general de las religiones. El origen de ella se debe á la ignorancia en q' estableció el hombre para explicar el enigma de su existencia, de su prosperidad y de su desgracia. Como la tierra una vez se p'g' y otra no, q' se trabaja y necesidades; como los torrentes inundan los campos q' había cultivado; como no es estación ardiente abriga su tristeza, y de resultados de esto es

período de carestía, y enfermedades; se remontó á investigar las causas de su miseria, inventó diferentes sistemas igualmente absurdos, y publicó el universo de interacciones bien-chorras y na' ficas, q' es la sustancia ó fundamento de d'cha religión.

Maniqueismo. Un historiador respetable dice q' esta religión nació del p'g' de que es una fármacia sencilla y que debía alejar las esperanzas de todo petitorio, aun aquellas q' se apoyan en la estricta observancia de la ley. La razón es bien obvia. Son oficiales del cuerpo y oficiales de los q' conocen bien, q' sometiéndole el enclavamiento, a las circunstancias de la república, cerrando los oídos á las reclamaciones individuales, subiendo tener presente las excepciones q' podrían oponerse. Y ya se ve, no es esperar q' p'g' se d' ver una clase de hombres mediados entre o Cielo y la tierra. Entonces iuè, cuando se ciñen á su cubrirse de altas; cuando se ciñen á cantar en una partes lúmenes de alegría, y en otra, canticos de dolor; cuando se recurrió a la supica y a los encierros, fincos medias naturales de obtener gracia, y hacer cesar la cólera de los Dioses.

Socianismo. Un historiador respetable dice q' esta religión nació del p'g' de que es una fármacia sencilla y que debía alejar las esperanzas de todo petitorio, aun aquellas q' se apoyan en la estricta observancia de la ley. La razón es bien obvia. Son oficiales del cuerpo y oficiales de los q' conocen bien, q' sometiéndole el enclavamiento, a las circunstancias de la república, cerrando los oídos á las reclamaciones individuales, subiendo tener presente las excepciones q' podrían oponerse. Y ya se ve, no es esperar q' p'g' se d' ver una clase de hombres mediados entre o Cielo y la tierra. Entonces iuè, cuando se ciñen á su cubrirse de altas; cuando se ciñen á cantar en una partes lúmenes de alegría, y en otra, canticos de dolor; cuando se recurrió a la supica y a los encierros, fincos medias naturales de obtener gracia, y hacer cesar la cólera de los Dioses.

Socianismo. Un historiador respetable dice q' esta religión nació del p'g' de que es una fármacia sencilla y que deb

El Agente de Negocios DE CANPAÑA. Vende.

EN la calle que va desde la quinta de las Albercas á la Capilla de la Aguada terrenos divididos de 25 á 50 ó mas varas de frente á dicha calle y 50 ó mas de fondo. En la inteligencia que se vendrá por las divisiones indicadas, ó el todo.

OTRO.

SERCA del Molino de Viento, y entre el Saladero de Kenley y el orno de ladrillos de D. Enrique de Oire, á doce cuadras cuadras proprio para cualquier establecimiento ó cultivo; para tratar ocurrir a su oficina cita en el Portón Viejo que se encontrará á

MANUEL CORREA.

El Dr. D. Carlos Gerónimo Villademo nos Juez Letrado en lo civil en esta Repùblica Oriental del Uruguay.

POr el presente Edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes del finado Don Francisco Bernardo Fortes para que en el término de 30 días contados desde la presente fecha, se presenten ante este Juzgado con los documentos de sus acreencias, á efecto de que vencido el plazo prescrito, se señale día en que se verifique un juicio verbal, en donde el Defensor general de Menores, y tutor nombrado á los que dejó aquel finado, harán proposiciones para cancelar las obligaciones de Fortes, y concluir el concurso de acreedores que han provisto ante este Juzgado—Quo sechd en Montevideo á 24 de Noviembre de 1836. CARLOS G. VILLADEMOROS.

Por mandado de su señora,
Miguel Brid,
Escríbano público.

Se vende.

La casa que fué del finado Ferrer, frente de lo del Sr. Sobera; sita en la Aguada, tiene 18 piezas habitables, y todas las comodidades propias para una numerosa familia. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que allí vive la dueña. Nov. 25.

Se han estraviado los Libros siguientes.

EL tomo 4º. de Hogaunet; nov. 11 de Walter Scott. Armstrong on Typ. hys Jevers. Aikens Mineralogy. 2º. tomo de Abernethy's Surgery. 2º. tomo del Diccionario inglés y francés por Dufief. La persona que presente alguna de dichas obras en la Librería de Hernandez se le dará una gratificación.

COLECCION

De obras y documentos relativos á la Historia Antigua ó Moderna de las provincias del Río de la Plata, Ilustrados con notas y Disertación por PEDRO DE ANGELIS.

TOMO CUARTO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripción del mes de Octubre.

CONTIENE.

1º Discurso preliminar a la descripción de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, que se colocará al frente de dicha obra.

2º Conclusion de la expedición al Chaco, por el río Bermejo, por el Coronel Adrián Fernández Corcejo.

3º Descripción de un nuevo camino del valle de Centa á la ciudad de Tarija, por el mismo.

4º Diario de la expedición del año de 1822, á los campos del sur de Buenos Aires, desde Morón hasta la Sierra de la Ventana, al mando del Coronel D. Pedro Andrés García, en las observaciones hechas por el Coronel de Ingenieros D. José María de los Reyes.

5º Para no dejar en suspenso la publicación de este diario, hemos tenido que diferir la de los discursos, que corresponde al tomo anterior, y que saldrán en el próximo cuaderno.

CONTENDRA ADEMÁS.

1º Esemerides ó diario histórico de la sublevación y guerra de 1851, en los pueblos guaraníes, situados en la margen oriental del río Uruguay; versión castellana de la obra escrita en latín por el P. Tadeo Xavier Hinis, de la Compañía de Jesús.

2º Colección de varios viages y reconocimientos al sur de la provincia, y á la costa Patagónica.

Los SS. Suscriptores pueden acudir a recoger sus cuadernos a librería de Hernandez. En la misma se hallan de venta a ley de Elección.

Edicto de Policía.

CON el objeto de arreglar el orden interior del Cementerio General y las cuentas de su administración, el G. S. do. de Policía previene al público lo siguiente:

1º. Todas las personas que tengan nichos en el Cementerio y no se halen con el documento de propiedad impreso que se han dado últimamente por la Policía, se presentarán en esta oficina con los que tengan en el término de ocho días para arreglarlos y documentarlos después de llenas las formalidades necesarias.

2º. Las personas que no tengan constancia alguna de la propiedad de los nichos que hayan hecho ocupar, se presentarán igualmente en el mismo término á obtener la propiedad y recibir el título correspondiente.

3º. Los que no ocurrán dentro de dicho término se considerarán haber desistido del derecho que tuvieren a los nichos que hayan solicitado su ocupación; y estos en el caso de ser vendidos al primero que quiera comprarlos.

4º. Pasados los expresados ocho días no se oirá reclamación alguna relativa á nichos del Cementerio como no esté fundada en los documentos legales con que actualmente se constreña la propiedad de ellos.

5º. Publíquese por ocho días para que los interesados no puedan alegar ignorancia de su contenido. Montevideo Nov. 30 de 1836. JUAN B. BLANCO.

AVISO INTERESANTE.

INMEDIATO á la plaza esterior del Mercado, se hallan de venta varios solares con frente a la calle Real. La persona que gustase tratar de su compra puede ocurrir á D. Francisco Javier de Garmendia, calle de S. Gabriel No. 102, en la misma casa se venden mil valiosas de piedra mármol. nov. 25

AVISO.

UN solar sito en la Aguada, tiene 57 varas cuadras con tres fuentes, uno á la calle real, otro á los manantiales y el otro hace esquina y frente con lo de Sobera. El que se interese en su compra ocurrá á la casa que está en frente, á donde se trabajan carretas que encontrarán con quien tratar. nov. 30

AVISO.

EN la calle de S. Felipe No. 107 frente á la casa de Jaurégui se venden varios renglones á precios muy cómodos y son los siguientes:—Tabaco de Virginia para hoja de superior calidad de 5 pesos arroba; id. para tripa á 3 ps. arroba de buena calidad, id. Paraguay superior para espá 3 y medio rs. y á 3 rs. libra, yerba del Paraguay de la mejor calidad á 5 reales libra, id. de Misiones á 2 rs. y otras muchas artículos á precios razonables. n. 24.



EL que quiera 2,000 pesos á réditos por hipoteca ó letras, véase con el Agente de Negocios de Campaña— n. 15 MANUEL CORREA!

AVISO.

QUIEN hubiere hallado en el camino del Cordon una Tapa de bronce de cubrir la punta del eje de un coche y la entregue en la calle de San Miguel número 60 será bien gratificado.

AVISO.

EL viernes 11 del presente se abrió, la clase de inglés en el establecimiento de las PP. Escalopios habiendo determinado la hora para dicha clase á las siete y media de la noche por ser la más conveniente para los señores que quieran asistir.

Se alquila ó se vende.

UNA Quinta con siete piezas de azotea, sita en la Aguada. Los SS. que gusten alquilar ó comprar ocurrán á la calle de San Felipe No. 165 que hallarán con quien tratar.

OJO.

SE desea contratar una cuadra para todo el servicio de una casa de familia, de bien sea buena, sana, y sin vicios; en la inteligencia que si no tiene estas recomendaciones excusa el presentarse, para tratar ocurrir a la calle de Santiago No. 11 frente al refidero de Gallos. Nov. 18

Interesante.

SE desea saber el paradero de D. Constancio Barrilete, á quien desea hablar un ruego para comunicarle cosas que lo interesan. El Sr. D. Constancio se servirá dejar en la Agencia de Negocios de Campaña el nombre de la calle y número de la casa en que habita.

BAÑOS PÚBLICOS.

EN la casa de D. Manuel Guerrero situada fuera y contigua al Cubo del Norte, se han preparado baños públicos para las Señoras y Hombres con absoluta independencia los unos de los otros; los que estarán á disposición pública desde el primero de Diciembre con sujeción al adjunto reglamento.

Reglamento que debe servir al orden interior de este establecimiento.

Art. 1º. El baño público contendrá seis cuartos para las 8 horas, independientes los unos de los otros, con una mesa, un espejo, un bájador y un farol; á más la lámpara para cerrar cuando gusten por dentro.

2. Cada cuarto contendrá una escala de amplitud bastante que bajará hasta el fondo, cuyo piso será de arena, limpia de todo escombros, y que su profundidad no será nunca más de una cuarta sobre el piso del tablado.

3. Cada cuarto se alquilará á una familia por el término de hora y media para poderse bañar con comodidad al mediodía precio de 4 reales.

4. Habrá también en el establecimiento un baño general para Señoras, en el que pagarán tres vintenes por persona, menos las niñas que solo darán treinta reales.

5. El baño estará á disposición de los concurrentes desde las 4 de la mañana hasta las once de la noche.

6. A la entrada se abonará al encargado del cobro, lo que corresponda á los cuartos ó al baño general.

7. Con los mismos precios hay un baño para los hombres sin comunicación al guna con el de las señoras, compuesto de dos cuartos y un baño general.

8. Es prohibido á todo hombre entrar por el camino del baño de las señoras.

9. Para contener cualquier abuso que pudiera hacerse por alguna persona, separándose de lo preventido en este reglamento, la Policía mantendrá diariamente un celador que gratificará el empresario.

10. Correspondiendo á la Policía cuidar del aseo de todo paraje público, y siendo estos baños uno de los que presentemente debe llamar su atención, el empresario ruega y espera que ella cuide de prohibir se arrojen innundaciones en aquellas inmediaciones.

Manuel Guerrero.

Se Vende.

UNA pulperia de poco principal, cito frente á la plaza de las carretas hace muy regular diario, el que guste comprarla ocurrá á dicha casa que encontraran con quien tratar. n. 15

Se Vende.

UNA pulperia que hace equina, y de muy poco principal cito en el corredor casa del Arismendi, calle del Cristo, frente la carpintería del Sr. Garmendia, el que se interese ocurrá en dicha equina que hallara con quien tratar.

AVISO.

SE desea acomodar un joven para cualquier pueblo de la campañía, ya sea en almacén tienda ó pulperia, el que lo necesita ocurrá á esta imprenta.

Interesante.

EN la calle de San Carlos número 140 frente la botica se alquilan 4 piezas decentes con cocina aljibe y lugar; ó toda a casa que tiene bastante comodidad quien se interese, en la misma casa hallara con quien tratar.

AVISO.

SE ha perdido el 2º tomo de las Leyes de partida de la reimpresión hecha ultimamente el año 31, librado por el licenciado Gregorio Lopez de Tavar; la persona que lo tenga y quiera entregarlo, puede acudir á esta imprenta donde se le dirá quién es su dueño el cual, dará una buena gratificación.

AVISO.

SE vende en la calle de San Luis número 174 una pulperia de corto principal el que se interese en su compra ocurrá á dicha casa ó en la calle de San Miguel número 100 que encontrara con quien tratar.

Para Sandú.

Saldrá hasta el dia 10 del corriente la muy velera Góleata Minerva, los SS. que gusten cargar ó ir de paraje para lo que tiene las mejores comodidades ocurrir á el almacén de D. Francisco Costa Lima, calle de San Jaquín número 70 hallarán con quien tratar.

SE VENDE

A Ballenera Brasileña Delfina, surta en este Puerto veinté n° su capitana abordo ó á

LINO GUTIERREZ.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel N.º 93 tienda Mercería, conocida con el nombre de Pomeria, se hallan de venta los artículos siguientes: pañuelos de címbra y cañito á 13 y 14 reales uno, gigantes de címbra del mejor gusto para señora, ó 6 reales el par, pañuelos de seda para el cuello á 8 y 11 reales uno, sillas con asiento de paja, de colores á 20 pesos docena, candeleros de plata superfiel á 15 y 20 reales el par.

Medias de algodón blancas para niños á dos y medio reales el par y por docenas á veinte y seis reales. Pólvora para cazar superfina á nueve reales libra, guitarras de voces excelentes á 9 ps una, corbatines del mejor gusto á 2 patas uno, cuellos de hilos, juegos de alfileres, costureros de nueva invención y otros artículos á precios sumamente razonables.

En la misma casa se admite toda clase de composturas en peinetas seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza.

AVISO

SE VENDE la casa y quinta de la viuda del finado D. Luis de la Rosa, sita en la Aguada; linda con la quinta del Dr. Ellas, en la misma se hallará con quien tratar.

AVISO

LA persona que hubiere encontrado á diez razones de una memoria de oro, con una piedra de brillante al aire, y con la inscripción en el circo interior de ella, que dice "Mayo 16 de 1831" y la entregue en la tienda de D. Felipe la Cucha, casa que fué del finado Coude, será bien gratificado. Nov. 7. 15p.

Sanguijuelas Frescas

RECIENTE LLEGADAS DE EUROPA.

SE venden á precio bastante inósculo en la calle de San Vicente n.º 38 casa de D. Juan Carrero, como igualmente hay rape de superior calidad.

Al Comercio.

UN jóven recién llegado á este país, y que posee el idioma Inglés, es inteligente en el Comercio, ofrece sus servicios en alguna casa de negocio, Barraca ó Sader. En esta Imprenta darán razón.

Nov. 10.

AVISO

SE vende una muy buena pulperia, el que se interese y quiera comprarla véase con D. Lino Gutierrez Nov. 12

SE VENDE.

UNA casa sita en la Calle de San Benito número 34, tiene cuatro piezas, cocina y lugar. El que se interese en su compra, ocurrá á la calle de San Agustín número 50 que hallará con quien tratar. Nov. 9. 6p.

El Dr. D. Carlos Gerónimo Villademo, Juez Letrado en lo Civil del Estado Oriental del Uruguay.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes del finado D. Francisco Tarabal para que dentro de 30 días contados desde la presente fecha, comparezcan con sus respectivos documentos á efecto de que cumplido dicho término se señale dia para tener una conferencia verbal ante este Juzgado en consorcio de los demás acreedores que ya están presentados, bajo apercibimiento, de que no compareciendo, por si ó por apoderados, les parará a los que faltaren el perjuicio que haya lugar, que se seguirá la causa, sin su concurrencia ni noticia, segun así lo ha ordenado por decreto fecha 7 del corriente mes, á solicitud del procurador de los acreedores presentados.

Montevideo, Noviembre 12 de 1835
CARLOS G. VILLADEMOROS.

Por mandado de su señora,
Miguel Brid.
Escríbano público.

Aviso de la Policía

Se ha verificado la fuga de dos peones caladas á doce vintenes la cédula y tociron en suerte al N.º 187, cuyo propietario pudo presentarse con él a esta oficina para su confrontación y demás diligencias necesarias á su entrega.